



Municipalidad de Surquillo

RESOLUCION DE ALCALDIA N°0076-27012-MDS

Surquillo, 31 de enero de 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1333-2011-MDS de fecha 05 de diciembre de 2011, se constituyó la comisión de Negociación Colectiva, a efectos de discutir los Pliegos de Reclamos de los años 2011 y 2012, presentado por los representantes del Sindicato de Obreros de la Municipalidad de Surquillo, la misma que ha arribado a una fórmula de arreglo que da por concluidas las demandas de los citados pliegos;

Que, de acuerdo con el artículo 28° de la Constitución Política del Perú, "El Estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva y huelga"; norma que en su Inc. 2) señala que el Estado fomenta la negociación colectiva y promueve formas de solución pacífica de los conflictos laborales;

Que, la convención colectiva tiene fuerza vinculante en el ámbito de lo concertado;

Que, la comisión de negociación colectiva ha arribado a fórmulas de arreglo conforme al Acta III Final de Negociación Colectiva de fecha 19 de enero de 2012, quedando por concluidas las demandas de los pliegos de reclamos presentados;

Que, dichos acuerdos se han llevado dentro del proceso de Negociación Directa conforme a las disposiciones legales contenidas en la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, Decreto Ley N° 25593, su Reglamento, aprobado por D.S. N° 011-92-TR, Ley N° 27912 y el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo aprobado por Decreto Supremo N° 010-2003-TR;

De conformidad con las facultades y atribuciones contenidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Acta III Final del proceso de negociación colectiva – 2012 de fecha 19 de enero de 2012, suscrita entre los representantes de la Municipalidad distrital de Surquillo y el Sindicato de Obreros de la Municipalidad de Surquillo, mediante el cual se dan por terminados los Pliegos de Reclamos por los años 2011 y 2012 respectivamente, de conformidad con los considerandos vertidos en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- El acta mencionada en el artículo precedente forma parte integrante de la presente Resolución como anexo (02 folios).

Artículo Tercero.- Establecer que los pagos a efectuarse indicados en la precitada Acta III Final, estarán sujetos a la disponibilidad económica y financiera de la Municipalidad.

Artículo Cuarto.- Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación. Internacional y Sub Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmas y Sellos de:

JOSE LUIS HUAMANI GONZALES – ALCALDE

José Luis Castillo Soto – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, así como su Anexo es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad de Surquillo.

Surquillo, 31 de enero de 2012.

José Luis Castillo Soto – Secretario General.